MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO: Nº 1 0 4 9 /

PERQUENCO,

1 7 OCT. 2018

UÍS ALBERTO MUÑOZ PEREZ

ALCALDE

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en los Art. Nº 16 y 25 del D.L. Nº 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.532/97
- 2. La Ley Nº20.248. Subvención Preferencial y sus Modificaciones.
- 3. En Reemplazo de la Licencia Médica N° 2-58197181, desde el 09 de Octubre de 2018 hasta el 19 de Noviembre de 2018, por 42 Días, de la Sra. Solange Jara
- 4. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

1. Desígnese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO Oscar Eduardo Mena Varas.

R.U.T. N°

ESCALAFON : Docente

CARGO : Profesor de Lenguaje y Comunicación.

ESTABLECIMIENTO : Liceo Isabel Poblete Vargas.

JORNADA CONTRATA : 24 Horas cronológicas semanales

CALIDAD NOMBRAMIENTO : Contratado. ❖ A CONTAR DEL : 09.10.2018.

HASTA EL : 19.11.2018.

TITULO : Profesor de Lenguaje y Comunicación.

VACANCIA : Implementación PME.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco. Con recursos provenientes de la Ley 20.248.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Seffor Secretario Municipal.

Finanzas D.A.E.M.

Archivo Siaper.

Establecimiento.

Interesada.

Oficina de Partes.